

**Copia Certificada**

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



MA DE ESTATUTO Y DECLARACIONES DE LA COMPANIA "ALMACENES DE PRATI S. A.".- C U A N T I A: S/.1.190'000.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor ECONOMISTA ALDO BORGES DE PRATI, de estado civil casado, de profesión Economista, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía "ALMACENES DE PRATI S. A.", en su calidad de Gerente, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que será copiado al final de esta escritura; quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, según lo demuestra con la copia certificada del Acta que me presenta y que también se copiará al final de esta matriz; el compareciente es de

NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

2 domicilio y residencia en esta ciudad de

3 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

4 para celebrar toda clase de actos o contratos,

5 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

6 bien instruido en el objeto y resultados de

7 esta escritura, a la que procede como queda

8 indicado, con amplia y entera libertad, para

9 su otorgamiento me presentó la minuta y

10 más documentos que son del tenor siguiente:

11 SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

13 un Aumento de Capital, Reforma de Estatuto y

14 Declaraciones al tenor de las siguientes cláusulas.-

15 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de

16 la presente escritura, el señor Economista Aldo Borges

17 De Prati, en su calidad de Gerente de la Compañía

18 "ALMACENES DE PRATI S. A.", quien ejerce la

19 representación legal de la Compañía, según consta del

20 nombramiento que se adjunta, y debidamente autorizado,

21 según consta de la copia del Acta de Junta

22 General Extraordinaria Universal de

23 Accionistas celebrada el veinte y tres de

24 Septiembre de mil novecientos noventa y dos,

25 que se acompañan como documentos habili-

26 tantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante

27 escritura pública autorizada por el Notario

28 de este Cantón Doctor Gustavo Falconi



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 Ledesma, el veinte y uno de Enero de mil  
2 novecientos cincuenta y siete e inscrita en el  
3 Registro Mercantil del Cantón el quince de  
4 Febrero del mismo año, se constituyó la  
5 Compañía denominada "Almacenes De Prati S. A."  
6 con un capital social de Cuatrocientos mil  
7 sucres, representado por ochenta acciones al  
8 portador, numeradas del cero uno al ochenta,  
9 de un valor de cinco mil sucres cada una.- B)  
10 Por escritura pública otorgada ante el Notario  
11 Doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte y uno  
12 de Septiembre de mil novecientos sesenta y  
13 seis, se transformó la Compañía "Almacenes De  
14 Prati S. A.", por una de Responsabilidad  
15 Limitada, y se codificó el Estatuto Social.-  
16 Por escritura pública otorgada ante el Notario  
17 Décimo del Cantón Doctor Ovidio Correa  
18 Bustamante el veinte y cinco de Enero de mil  
19 novecientos setenta y nueve, e inscrita en el  
20 Registro Mercantil el veinte y dos de Junio de  
21 mil novecientos setenta y nueve, se realizó un  
22 aumento de capital de la Compañía, fijándose  
23 el capital social en la suma de Sesenta  
24 millones de sucres.- Mediante escritura  
25 pública otorgada ante el Notario Primero del  
26 Cantón Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,  
27 otorgada el nueve de Septiembre de mil  
28 novecientos ochenta y dos, e inscrita el diez

1 y siete de Febrero de mil novecientos ochenta

2 y tres, se realizó la transformación de la

3 Compañía Almacenes De Prati Compañía Limitada

4 en una Sociedad Anónima, codificando su

5 Estatuto Social.- Conforme consta en la

6 escritura pública otorgada por la Doctora

7 Norma Plaza de García Notaria Décimo Tercera

8 del Cantón el veinte y tres de Noviembre de mil

9 novecientos ochenta y siete e inscrita el once de

10 Enero de mil novecientos ochenta y ocho se realizó el

11 último aumento de capital de la Compañía, para fijar

12 el capital social en la suma de Trescientos diez

13 millones de sucres.- Mediante escritura pública

14 otorgada por la Doctora Norma Plaza de García, Notario

15 Décimo Tercero del Cantón, el diecisiete de

16 Octubre de mil novecientos noventa y uno

17 Almacenes De Prati S. A., resolvió aumentar el

18 capital social, en la suma de mil seiscientos

19 noventa millones de sucres, aumento que debió

20 haber sido suscrito y pagado en la forma que

21 consta en el Acta de Sesión de Junta General

22 Extraordinaria Universal de Accionistas,

23 celebrada el quince de Octubre de mil

24 novecientos noventa y uno.- Posteriormente y

25 con fecha veinte y tres de Septiembre de

26 mil novecientos noventa y dos la Sesión

27 de Junta General Extraordinaria Universal

28 de Accionistas de Almacenes De Prati



OTARIA  
130  
uayaquil  
a. Norma  
Alfaro de  
García

1 S. A. resolvió en forma unánime dejar sin  
2 efecto las resoluciones adoptadas el quince  
3 de Octubre de mil novecientos noventa y uno  
4 relativas al aumento de capital, reforma del  
5 Estatuto, forma de pago y suscripción, y en su  
6 defecto resolvió aumentar el capital social de  
7 la Compañía, en la suma de UN MIL CIENTO  
8 NOVENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la  
9 emisión de un millón ciento noventa mil  
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
11 sucres cada una de ellas y reformar el  
12 Artículo Quinto del Estatuto Social.- TERCERA:  
13 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y  
14 DECLARACIONES.- El señor Economista Aldo  
15 Borges De Prati en su calidad de Gerente, y  
16 por lo tanto Representante legal de Almacenes  
17 De Prati S. A., y debidamente autorizado por  
18 la Junta General de Accionistas, expresamente  
19 declara: Primero: Que se ha dejado sin efecto  
20 las resoluciones que acordara la Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas del quince de  
22 Octubre de mil novecientos noventa y uno,  
23 referentes al aumento de capital, suscripción  
24 y pago, y, la consecuente reforma  
25 estatutaria.- Segundo.- Que se deja sin efecto  
26 la escritura pública de aumento de capital y  
27 reforma del estatuto, celebrada el diecisiete  
28 de Octubre de mil novecientos noventa y uno,

1 ante la Doctora Norma Plaza de Garcia, Notaria Décimo

2 Tercera del Cantón Guayaquil.- Tercero.- Que la Junta

3 General Extraordinaria Universal de Accionistas

4 celebrada el veintitres de Septiembre de mil

5 novecientos noventa y dos, acordó aumentar el Capital

6 en la suma de Un mil ciento noventa millones de

7 sucres, mediante la emisión de Un millón ciento

8 noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas

9 de un mil sucres cada una, las que han sido suscritas

10 en forma proporcional por los accionistas, conforme

11 consta en el cuadro de suscripción anexo al Acta

12 referida.- Cuarto.- Que el pago, conforme lo resuelto

13 por dicha Junta se lo realizó íntegramente en

14 numerario.- Quinto.- Que se ha reformado el Artículo

15 Quinto del Estatuto, con el tenor constante en el Acta

16 de Junta General referida.- Sexto.- Que se ratifica

17 que los suscriptores del aumento de capital son de

18 nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: REFORMA DEL

19 ESTATUTO SOCIAL.- El señor Economista Aldo Borges De

20 Prati, en su calidad de Gerente de la Compañía en

21 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de

22 Accionistas celebrada el veinte y tres de Septiembre

23 de mil novecientos noventa y dos, declara que se

24 reforma el Estatuto Social, en su Artículo Quinto, al

25 tenor de lo que consta en el Acta de Junta

26 General Extraordinaria Universal, cele-

27 brada el veintitres de Septiembre de mil

28 novecientos noventa y dos, que se agrega como

1 documento habilitante.- Agregue usted, señor  
2 Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
3 completa validez de la presente escritura.-  
4 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR MARIO  
5 BORGES DE PRATI.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:  
6 TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.- (HASTA  
7 AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR  
8 ECONOMISTA ALDO BORGES DE PRATI.- Abril  
9 treinta de mil novecientos noventa y dos.-  
10 Señor Economista Aldo Borges De Prati.-  
11 Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme  
12 informarle que la Junta General Extraordinaria  
13 de Accionistas de ALMACENES DE PRATI S. A., en  
14 su sesión de hoy, lo eligió GERENTE de  
15 la Compañía, por un período de CINCO AÑOS,  
16 con las atribuciones y deberes que se  
17 establecen en los Estatutos Sociales,  
18 entre las que está la de representar a la  
19 Compañía, individualmente, en sus asuntos  
20 extrajudiciales y judiciales.- Sus atri-  
21 buciones están determinadas en los Estatutos  
22 que constan en la escritura pública de  
23 Transformación de la Compañía, autorizada por  
24 el Notario Primero del Cantón Guayaquil,  
25 Doctor Carlos Guzmán Velásquez, el nueve de  
26 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e  
27 inscrita en el Registro Mercantil el  
28 diecisiete de Febrero de mil novecientos



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 ochenta y tres.- Esta designación se la hizo

2 en Junta General celebrada el treinta de Abril

3 de mil novecientos noventa y dos, y en

4 reemplazo del señor José De Prati Cavanna.-

5 Muy atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-

6 Señora Alda De Prati Cavanna.- Presidente.-

7 RAZON: Acepto el cargo para el que he sido

8 elegido, según el nombramiento que antecede.-

9 Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos

10 noventa y dos.- (firmado).- firma ilegible.-

11 Señor Economista Aldo Borges De Prati.- Queda

12 inscrito este nombramiento de Gerente de

13 Almacenes De Prati S. A., de fojas doce mil

14 seiscientos sesenta y siete a doce mil

15 seiscientos sesenta y ocho, número cuatro mil

16 quinientos cuarenta y uno del Registro

17 Mercantil y anotado bajo el número ocho mil

18 cuatrocientos treinta y ocho del Repertorio.-

19 Archivándose los comprobantes de pago por

20 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

21 Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos

22 noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

23 (firmado).- firma ilegible.- Señor Abogado

24 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador

25 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota

26 de este nombramiento a foja trece mil ciento

27 treinta y cuatro del Registro Mercantil de mil

28 novecientos ochenta y ocho, al margen de la



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo trece  
2 de mil novecientos noventa y dos.- El  
3 Registrador Mercantil.- (firmado).- firma  
4 ilegible.- Señor Abogado Héctor Miguel Alcivar  
5 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón  
6 Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA DE JUNTA  
7 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
8 ACCIONISTAS DE ALMACENES DE PRATI S. A.,  
9 REUNIDA EL VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL  
10 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En Guayaquil, a  
11 los veinte y tres días del mes de Septiembre  
12 de mil novecientos noventa y dos a las diez de  
13 la mañana, en el local de la Compañía ubicado  
14 en Luque trescientos cinco y Chile, se  
15 reunieron en Junta General los siguientes  
16 accionistas: Señora Alda De Prati Cavanna,  
17 propietaria de ciento treinta y seis mil  
18 novecientas noventa y ocho acciones con  
19 derecho a ciento treinta y seis mil  
20 novecientos noventa y ocho votos; Doctor Mario  
21 Borges De Prati, propietario de mil doscientas  
22 cincuenta y un acciones, con derecho a mil  
23 doscientos cincuenta y un votos; Economista  
24 Aldo Borges De Prati, propietario de mil  
25 doscientos cincuenta y un acciones, con  
26 derecho a mil doscientos cincuenta y un votos;  
27 señor José De Prati Cavanna, propietario de  
28 ciento treinta y nueve mil quinientas acciones

1 con derecho a ciento treinta y nueve mil  
2 quinientos votos; y, señora María Teresa de  
3 Vilaseca, propietaria de treinta y un mil  
4 acciones, con derecho a treinta y un mil  
5 votos; las acciones antes mencionadas son  
6 ordinarias y nominativas de un valor de mil  
7 sures cada una.- Encontrándose reunidos todos  
8 los accionistas que representan todo el  
9 capital pagado de la Compañía, según lo  
10 acreditaron con la presentación de los  
11 documentos correspondientes, y estando por  
12 unanimidad de acuerdo con la celebración de  
13 esta Junta, y con todos los puntos a tratarse,  
14 no fué necesaria la convocatoria por la  
15 prensa.- Hecha la lista a la que alude el  
16 Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de  
17 Compañías se declara instalada la Junta que  
18 preside el señor José De Prati Cavanna,  
19 actuando como Secretario el Gerente señor  
20 Economista Aldo Borges De Prati.- El  
21 Presidente declara instalada y abierta la  
22 sesión, y manifiesta que debe procederse a  
23 resolver los siguientes puntos: Primero.-  
24 Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en  
25 la Junta General de Accionistas, celebrada el  
26 quince de Octubre de mil novecientos noventa y  
27 uno, referentes al aumento de capital, en la  
28 suma de mil seiscientos noventa millones de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

6  
1           sucres, así como su suscripción, forma de pago y  
2           consecuentemente la reforma estatutaria; todo lo cual  
3           fué elevado a escritura pública, celebrada el diez y  
4           siete de Octubre de mil novecientos noventa y uno,  
5           ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo  
6           Tercera del Cantón Guayaquil.- Segundo.- Conocimiento  
7           y resolución sobre el aumento de capital y su forma de  
8           pago y suscripción.- Tercero.- Reforma de estatuto.-  
9           El Presidente manifiesta a la Sala, que es necesario  
10          dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la  
11          Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
12          celebrada el quince de Octubre de mil novecientos  
13          noventa y uno, relativas al aumento de capital,  
14          reforma del estatuto, suscripción y forma de pago  
15          acordados en dicha sesión.- La Junta luego de  
16          deliberar al respecto, aprueba en forma unánime dejar  
17          sin efecto las resoluciones adoptadas el quince de  
18          Octubre de mil novecientos noventa y uno, relativas al  
19          aumento de capital, reforma del estatuto, forma de  
20          pago y suscripción, acordado en la Junta General  
21          Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el  
22          quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-  
23          En su defecto el Presidente de la Compañía propone que  
24          se eleve el capital social en la suma de un mil ciento  
25          noventa millones de sucres, mediante la emisión de un  
26          millón ciento noventa mil acciones ordinarias y  
27          nominativas de un mil sucres cada una.- La Junta  
28          General luego de deliberar al respecto, aprueba en

1 forma unánime se eleve el capital social en la suma de

2 un mil ciento noventa millones de sucres mediante la  
3 emisión de un millón ciento noventa mil acciones  
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

5 El Gerente de la Compañía propone a la Sala que el  
6 aumento de capital acordado sea pagado en numerario y  
7 a la suscripción de un millón ciento noventa mil  
8 nuevas acciones, que se hagan en proporción al  
9 porcentaje que cada accionista tiene en el paquete  
10 accionario de la Compañía; por lo que la Sala resuelve  
11 en forma unánime que el Aumento de capital se pague en  
12 numerario y que los accionistas suscriban en proporción  
13 a su actual participación en el paquete accionario el  
14 aumento propuesto, el mismo que será pagado de acuerdo  
15 con la proporción presentada por el Gerente y aprobado  
16 por la Junta General, y que es la siguiente:

17 Accionista: Señora Alda de Prati.- (En millones de  
18 sucres).- Capital actual: Ciento treinta y seis mil  
19 novecientos noventa y ocho millones de sucres.- (En  
20 millones de sucres).- Capital suscrito: Quinientos  
21 veinticinco mil novecientos ochenta millones de  
22 sucres.- (En miles).- Acciones: Seiscientas sesenta y  
23 dos mil novecientos setenta y ocho.- Accionista: Señor  
24 Mario Borges.- (En millones de sucres).- Capital  
25 actual: Un mil doscientos cincuenta y un millones de  
26 sucres.- (En millones de sucres).- Capital suscrito:   
27 Cuatro mil setecientos sesenta millones de sucres.-  
28 (En miles).- Acciones: Seis mil once.- Accionista:



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 Señor Aldo Borges.- (En millones de sucres).- (Un mil  
2 doscientos cincuenta y un millones de sucres.- (En  
3 millones de sucres).- Capital suscrito: Cuatro mil  
4 setecientos sesenta millones de sucres.- (En miles).-  
5 Acciones: Seis mil once.- Accionista: Señor José De  
6 Prati.- (En millones de sucres).- Capital actual:  
7 Ciento treinta y nueve mil quinientos millones de  
8 sucres.- (En millones de sucres).- Capital suscrito:  
9 Quinientos treinta y cinco mil quinientos millones de  
10 sucres.- (En miles).- Acciones: Seiscientos setenta y  
11 cinco mil.- Accionista: Señora María Teresa de  
12 Vilaseca.- (En millones de sucres).- Capital actual:  
13 Treinta y un mil millones de sucres.- (En millones de  
14 sucres).- Ciento diecinueve mil millones de sucres.-  
15 (En miles).- Acciones: Ciento cincuenta mil.- TOTAL:  
16 (En millones de sucres).- Capital actual: Trescientos  
17 diez mil millones de sucres.- TOTAL: (En millones de  
18 sucres).- Capital suscrito: Un mil ciento noventa  
19 millones de sucres.- TOTAL: (En miles).- Acciones: Un  
20 millón quinientas mil.- Como consecuencia del aumento  
21 de capital acordado, la Junta General de Accionistas,  
22 así mismo por unanimidad de votos resuelve reformar el  
23 Artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente  
24 manera: "ARTICULO QUINTO".- El capital de la Compañía  
25 es de mil quinientos millones de sucres, divididos en  
26 un millón quinientas mil acciones ordinarias y  
27 nominativas, de un mil sucres cada una, y cuyos  
28 títulos será suscritos por el Presidente y Gerente".-

1 Se deja constancia de que todos los  
2 accionistas suscriptores del aumento de  
3 capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- La  
4 Junta General de Accionistas resuelve además,  
5 por unanimidad, autorizar al Gerente de la  
6 Compañía, señor Economista Aldo Borges De  
7 Prati, para que comparezca al otorgamiento de  
8 la escritura pública correspondiente y  
9 gestione ante los organismos competentes, la  
10 aprobación y perfeccionamiento jurídico de las  
11 resoluciones adoptadas en esta Junta General.-  
12 No habiendo otro punto que tratar, el  
13 Presidente concede treinta minutos de receso  
14 para que el Secretario redacte la presente  
15 Acta.- Transcurrido el tiempo indicado, se  
16 reinstala la sesión con los mismos  
17 concurrentes y se da lectura a este documento,  
18 el cual es aprobado por unanimidad,  
19 suscribiendo todos los asistentes siendo las  
20 once horas quince minutos.- (firmado).- firma  
21 ilegible.- Señor José De Prati Cavanna.-  
22 Presidente.- (firmado).- firma ilegible.-  
23 Señor Economista Aldo Borges De Prati.-  
24 Secretario.- (firmado).- firma ilegible.-  
25 Señor Doctor Mario Borges De Prati.-  
26 (firmado).- firma ilegible.- Señora Alda De  
27 Prati Cavanna.- (firmado).- firma ilegible.-  
28 Señora María Teresa de Vilaseca.- CERTIFICO:

Que la presente copia, es fiel a su original.

que reposa en los libros de la Compañía.-

(firmado).- firma ilegible.- Señor Economista

Aldo Borges De Prati.- Gerente Secretario.-

Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos

noventa y dos.- El compareciente me presentó

sus respectivos documentos de identificación

Personal.- Leída que le fué la presente

escritura, de principio a fin y en alta voz,

por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

la Notaria de todo lo cual doy fe.-

P. CIA. "ALMACENES DE PRATI S. A.".-

SR. EC. ALDO BORGES DE PRATI.

C.I.# 09-06673694

C.V.# 071-265

RUC.# 0990011214001.

En Firma... Plaza de J. J. Ros



OTARIA  
130  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

Se otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de García, en fé de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.



*Virgilio Jarín Acunzo*  
**Ab. Virgilio Jarín Acunzo**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**NOTARIA DECIMA TERCERA**

RAZON: DOY FE de que en esta fecha he tomado nota de la Resolución mediante la cual se deja sin efecto la escritura pública de fecha 17 de Octubre de 1991, otorgada ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del

Guayaquil, 24 de Noviembre de 1992.-



*Virgilio Jarín Acunzo*  
**Ab. Virgilio Jarín Acunzo**  
**Notario Suplente**  
**Notaria Décima Tercera**



00000119  
ZON: DOY FE de que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 92-2-1-1-0003027 de la Superintendencia de Cia. de Guayaquil, de fecha 15 de Diciembre 1992; al margen de la matriz de fecha 7 de Octubre de 1992.- Guayaquil, 16 de Diciembre de 1992.-



*Dr. Irma Blaz de Jorás*

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92-2-1-1-0003027, dictada el 15 de diciembre de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene LA REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL de ALMACENES DE PRATI S.A., de fojas 92 a 108, número 26 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 68 del Repertorio.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

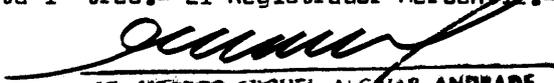
*[Signature]*  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 861 del Registro Mercantil de 1.957; 4.545 del mismo Registro de 1.966; 3.604 del Referido Registro de 1.968; 20.190 de dicho Registro de 1.976; 1.314 y 16.435 del Registro Mercantil de 1.977; 23.749 del mismo Registro de 1.978; 14.130 del men

cionado Registro de 1.979/4.951 del Registro Mercantil de 1.983/ y, 1.099 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de ALMACENES DE PRATI S.A.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

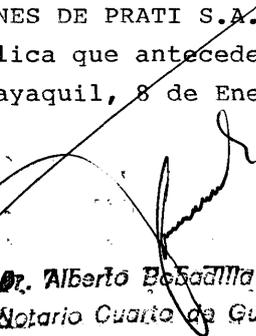
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.622.220,00

R A Z O N :- El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 21 de Enero de 1957 de lo dispuesto en la Resolución No. 92-2-1-1-0003027 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. conforme al contenido de la resolución pública que antecede. ---  
Guayaquil, 8 de Enero de 1993



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil